

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00012
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: ALEXANDER CHOTA HOLANDA
Decisión: ORDENA EMPLAZAMIENTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Quince (15) de febrero de Dos Mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, ingresa el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No.2012-00012, con escrito presentado por la parte demandante en el que manifiesta que se efectuó la notificación personal al señor ALEXANDER CHOTA HOLANDA a la dirección suministrada por la NUEVA EPS: **CL 14 KR 12 CS 15 BARRIO VICTO LETICIA, AMAZONAS**, y según constancia de devolución de comunicaciones y avisos judiciales la **“DIRECCIÓN NO EXISTE”**.

Asegura el demandado el desconocimiento de la ubicación del demandado ALEXANDER CHOTA HOLANDA, razón por la cual solicita que se ordene el emplazamiento para la notificación del auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, de lo antes mencionado y atendiendo lo establecido en los artículos 108 Y 293 del C.G.P., este Despacho:

DISPONE:

EMPLÁCESE al señor ALEXANDER CHOTA HOLANDA identificado con la C.C. 1.121.202.268 en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P., para que dentro del término de quince (15) días, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto admisorio de la demanda.

Fíjese el edicto y háganse las publicaciones legales del caso por una sola vez, en el registro nacional de emplazados, se exhorta a la parte interesada que el emplazamiento deberá adelantarse atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. 16 de FEBRERO de 2022, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 11. -